

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.145

Sábado 10 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2644855

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSÉN CONCHA, Notario Curicó, con oficio en calle Estado 280, LEONOR ISABEL BOBADILLA BASTÍAS, constituyó una Sociedad por Acciones: Nombre o Razón Social: "MUBYMAD SpA".- Domicilio: Ciudad Curicó, sin perjuicio sucursales resto país o extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto: a) La fabricación, ensamblado, reparación y comercialización de muebles para el hogar, oficina e industrias, en cualquiera de sus formas, materiales y componentes; b) la comercialización de madera y materiales de construcción y ferretería; c) la construcción en obras civiles; d) la comercialización de frutos del país; e) la comercialización de ropa de vestir, zapatos y sus accesorios, pudiendo explotar locales comerciales destinados a boutique, en sus formas más amplias; f) la explotación, agrícola, frutícola, agroindustrial, ganadera, forestal y avícola, en predios propios o que posea a cualquier título; la transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación; la producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; g) la prestación de servicios agrícolas, comerciales, frutícolas, en cualquiera de sus formas; h) el servicio de embalaje, packing y de asesorías a productores; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; i) realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas; j) mantener, administrar y comercializar en toda forma plantas procesadoras, embaladoras, frigoríficos, bodegas de almacenamiento y deshidratación, tanto propias o que detente a cualquier título, tanto de frutas, verduras, carnes, lácteos, pescados, mariscos, alimentos en general y sus derivados; k) el transporte nacional e internacional, cargas y fletes en vehículos propios o de terceros; l) el transporte urbano, rural, nacional o internacional, de pasajeros, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; la administración y explotación a cualquier título, de vehículos de transportes de pasajeros y la representación de personas naturales o jurídicas que presten estos servicios; m) la comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de productos y mercaderías en general; n) la prestación de limpieza, aseo e higiene en general; ñ) ejercer la actividad de contratista y subcontratista, tanto en actividades agrícolas, frutícolas, industriales o agroindustriales; o) la contratación de personal para la ejecución de las actividades antes mencionadas; p) el arriendo de maquinaria agrícola y otras afines; q) y, en general, cualquiera otra actividad, relacionada o no con los objetos mencionados, que en el futuro acuerden los accionistas; y, la celebración de toda clase de actos o contratos, civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, necesarios y conducentes para el desarrollo del objeto social y que acuerden los accionistas. Capital: \$1.000.000.-, divididos en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, totalmente suscritas y pagadas.- Administración y uso razón social: Corresponderá exclusivamente a GASTÓN EDUARDO ALARCÓN URRUTIA, cédula N° 12.881.381-0.- Curicó, 06 mayo 2025.-

CVE 2644855

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl